ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 375

11 de septiembre de 2026

"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Concurso de Méritos No. TMSA-CM-08-2026"

LA SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSMILENIO

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución interna de Delegación No. 342 del 15 de octubre de 2025 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución Interna No. 342 de 2025, la Gerente General delegó al Subgerente de Infraestructura de Transmilenio, la competencia contractual y la ordenación del gasto de los procesos que no superen los VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (22.784) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), de los procesos y negocios que se encuentren regidos por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Esta causal se define a cargo del directivo del área en que se originó la apropiación presupuestal.

Que la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – TRANSMILENIO S.A. (en adelante "Transmilenio") convocó el proceso de selección concurso de méritos No. TMSA-CM-08-2026, con el cual se pretende adjudicar el proceso que tiene por objeto: "*DCMC78 Contratar bajo la modalidad de concurso de méritos abierto la interventoría para la adecuación de obras civiles, suministro e instalación de redes eléctricas, hidrosanitarias y demás actividades para la integración con la estación del sistema TransMiCable San Cristóbal con la plataforma de alimentación en el Portal 20 de julio.*"

Que mediante acto administrativo Resolución No. 286 del 22 de julio de 2026, se ordenó de manera motivada la apertura del proceso de selección TMSA-CM-08-2026 el cual se desarrolló a través de concurso de méritos.

Que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos correspondientes al presente proceso de selección, así como, el pliego de condiciones definitivo, fueron publicados en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, bajo el número del proceso TMSA-CM-08-2026, en el enlace documentos del proceso, a partir del 24 de julio de 2026.

RESOLUCIÓN No. 375

11 de septiembre de 2026

"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Concurso de Méritos No. TMSA-CM-08-2026"

Que el proceso de selección cerró el día 05 de agosto de 2026 a las 5:00 p.m., en el que se presentaron los siguientes proponentes.

No	PROPONENTE
1	C. INTERTRASMICLABLE 20 DE JULIO
2	CONSORCIO SUPERVISION TRANSMICABLE
3	78754499 JOSE SALGADO AYOLA
4	GEAGOR SAS BIC
5	SANABRIA SAS
6	HUPK S.A.S.
7	CP TRANSMICABLE 20 DE JULIO - CONSORCIO PERSEVERAR TRANSMICABLE 20 DE JULIO
8	CONSORCIO CONEXION 20
9	CICA INGENIERIA E INTERVENTORIA S.A.S. BIC
10	CONSORCIO TM ITN-EDK
11	CONSORIO INTER TRANSMICABLE 26
12	CONSORCIO TRANSMICABLE PLAN
13	CONSORCIO INTERPORTAL 20
14	CONSORCIO INTER-INDEPENDENCIA 2026
15	CONSORCIO 20 JULIO
16	PROES LATAM SAS
17	CONSORCIO TRANSCBK
18	CONSORCIO PROYECTOS AT
19	LITORAL CONSULTING SAS
20	GRUPO QUIMBAYA INGENIEROS SAS
21	LUZ VERDE.PRO
22	CONSORCIO ATLAS INTERVENTOR 2026
23	CONSORCIO INTER-OBRAS TRANSMILENIO

RESOLUCIÓN No. 375

11 de septiembre de 2026

"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Concurso de Méritos No. TMSA-CM-08-2026"

Que el 13 de agosto de 2026, con base en los documentos aportados con la oferta, Transmilenio S.A., publicó en la plataforma SECOP II, el informe de verificación preliminar de los requisitos habilitantes, teniendo en cuenta las propuestas habilitadas o inhabilitadas jurídica, financiera y técnicamente, así como de los ponderables para que realizaran los subsanes o presentaran observaciones a la misma evaluación, dando traslado desde el 12 al 18 de agosto de 2026, con el siguiente resultado:

Proponentes	Habilitación Técnica	Habilitación Jurídica	Habilitación Financiera	Habilitación (SI/NO)
1: C. INTERTRASMICLABLE 20 DE JULIO	SI	SI	SI	SI
2: CONSORCIO SUPERVISION TRANSMICABLE	SI	NO	NO	NO
3: ABDO JOSE SALGADO AYOLA	SI	SI	SI	SI
4: GEAGOR SAS BIC	SI	NO	SI	NO
5: SANABRIA SAS	NO	NO	NO	NO
6: HUPERNIKAO INGENIERIA SAS (HUPK SAS)	SI	NO	SI	NO
7: CONSORCIO PERSEVERAR TRANSMICABLE 20 DE JULIO	NO	NO	NO	NO
8: CONSORCIO CONEXION 20	SI	SI	SI	SI
9: CICA INGENIERIA E INTERVENTORIA S.A.S. BIC	NO	NO	SI	NO
10: CONSORCIO TM ITN-EDK	NO	SI	SI	NO
11: CONSORCIO INTER TRANSMICABLE 26	NO	NO	SI	NO
12: CONSORCIO TRANSMICABLE PLAN	NO	SI	SI	NO
13: CONSORCIO INTERPORTAL 20	NO	NO	NO	NO

RESOLUCIÓN No. 375

11 de septiembre de 2026

"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Concurso de Méritos No. TMSA-CM-08-2026"

14: CONSORCIO INTER-INDEPENDENCIA 2026	NO	NO	NO	NO
15: CONSORCIO 20 JULIO	NO	NO	NO	NO
16: PROES LATAM SAS	NO	NO	SI	NO
17: CONSORCIO TRANSCBK	NO	NO	SI	NO
18: CONSORCIO PROYECTOS AT	NO	NO	NO	NO
19: LITORAL CONSULTING SAS	NO	SI	SI	NO
20: GRUPO QUIMBAYA INGENIEROS SAS	NO	NO	SI	NO
21: LUZ VERDE.PRO	NO	NO	SI	NO
22: CONSORCIO ATLAS INTERVENTOR 2026	NO	NO	SI	NO
23: CONSORCIO INTER-OBRAS TRANSMILENIO	NO	NO	NO	NO

Que durante el período de traslado del informe de evaluación del proceso de selección, los oferentes presentaron las subsanaciones y observaciones al informe preliminar publicado.
Que el 02 de septiembre de 2026, se llevó a cabo el Comité de Contratación, con el fin de recomendar la publicación de la evaluación definitiva y dar continuidad al proceso de selección Concurso de méritos No. TMSA-CM-08 de 2026. En este sentido, se publicó el informe de evaluación definitivo el día 03 de septiembre de 2026.

Que previo a la expedición del acto administrativo mediante el cual se adjudica el proceso, se recibieron observaciones a la evaluación definitiva, motivo por el cual, desde el comité evaluador, se realizó una reevaluación desde el componente técnico, lo cual, modificó el orden de elegibilidad presentado en primera instancia. Por lo anterior, la reevalaución se llevó nuevamente al comité de contratación en la sesión del 09 de septiembre de 2026 para su conocimiento y respectiva recomendación de adjudicación.

RESOLUCIÓN No. 375

11 de septiembre de 2026

"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Concurso de Méritos No. TMSA-CM-08-2026"

Que el 09 de septiembre de 2026, luego de la autorización dada por el Comité de Contratación de la entidad, respecto de la evaluación definitiva inicialmente publicada; la Entidad publicó en la plataforma SECOP II, el informe de verificación definitiva de los requisitos habilitantes, teniendo en cuenta las observaciones recibidas, las propuestas habilitadas o inhabilitadas jurídica, financiera y técnicamente, los requisitos ponderables. El informe de evaluación definitivo da cuenta del análisis efectuado por el comité evaluador respecto de la habilitación de las ofertas, así como de la asignación de puntaje por todos aquellos factores ponderables y la oferta económica, con el siguiente resultado:

No	Proponente	Estado preliminar	Punt. prelim. (/100)	Puesto prelim.	Punt. definitivo	Puesto def.
19	LITORAL CONSULTING SAS	No habilitado (téc.)	79,22	—	**90,34**	**6**
20	GRUPO QUIMBAYA INGENIEROS SAS	Habilitado*	88,39	1	**96,95**	**2**
3	ABDO JOSE SALGADO AYOLA	Habilitado	44,92	6	**97,25**	**1**
9	CICA INGENIERIA E INTERVENTORIA S.A.S. BIC	No habilitado (téc.)	31,00	—	**95,45**	**3**
4	GEAGOR SAS BIC	Habilitado	83,71	2	**92,33**	**4**
6	HUPERNIKAO INGENIERIA SAS (HUPK SAS)	Habilitado	83,64	3	**92,25**	**5**
8	CONSORCIO CONEXION 20	Habilitado	80,88	5	**89,05**	**7**
17	CONSORCIO TRANSCBK	No habilitado (téc.)	83,15	—	**83,14**	**8**
14	CONSORCIO INTER-INDEPENDENCIA 2026	No habilitado (téc.)	12,50	—	**71,85**	**9**
13	CONSORCIO INTERPORTAL 20	Habilitado	81,74	4	**70,85**	**10**
23	CONSORCIO INTER-OBRAS TRANSMILENIO	No habilitado (téc.)	28,75	—	**65,84**	**11**
21	LUZ VERDE.PRO	No habilitado (téc.)	28,75	—	**51,29**	**12**
18	CONSORCIO PROYECTOS AT	No habilitado (téc.)	31,00	—	**31,00**	**13**
1	C. INTERTRASMICLABLE 20 DE JULIO	Habilitado	31,00	7	**31,00**	**14**
10	CONSORCIO TM ITN-EDK	No habilitado (téc.)	31,00	—	**31,00**	**15**
12	CONSORCIO TRANSMICABLE PLAN	Habilitado	31,00	8	**31,00**	**16**
2	CONSORCIO SUPERVISION TRANSMICABLE	Habilitado	29,00	9	**29,00**	**17**

RESOLUCIÓN No. 375

11 de septiembre de 2026

"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Concurso de Méritos No. TMSA-CM-08-2026"

Proponentes evaluados	23
Habilitados en los 3 componentes	17
Proponente ganador	3. ABDO JOSE SALGADO AYOLA
Habilitación jurídica	HABILITADO
Habilitación financiera	HABILITADO
Habilitación técnica	HABILITADO
Recomendación del comité	Adjudicar a ABDO JOSE SALGADO AYOLA



Segundo lugar: GRUPO QUIMBAYA INGENIEROS SAS (96,95 pts).

Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública, y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A. convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social correspondiente en el presente proceso de selección.

Que el suscrito Ordenador del Gasto de TRANSMILENIO S.A., aceptó la recomendación de adjudicación del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-08-2026
Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.– ADJUDICAR el proceso de selección CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO TMSA-CM-08-2026, cuyo objeto es: *"DCMC78 Contratar bajo la modalidad de concurso de méritos abierto la interventoría para la adecuación de obras civiles, suministro e instalación de redes eléctricas, hidrosanitarias y demás actividades para la integración con la estación del sistema TransMiCable San Cristóbal con la plataforma de alimentación en el Portal 20 de julio."*, al oferente ABDO JOSE SALGADO AYOLA, identificado con el

RESOLUCIÓN No. 375

11 de septiembre de 2026

"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Concurso de Méritos No. TMSA-CM-08-2026"

documento de identidad C.C. 78.754.499, por el valor de: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS ($255.870.781) incluido IVA, todos los costos directos e indirectos, gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, y teniendo en cuenta la propuesta económica presentada por el proponente.

ARTÍCULO 2°. – Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación sea proyectado y aprobado a través de la plataforma del SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los Decretos que las reglamenten, los Pliegos de Condiciones del CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO TMSA-CM-08-2026, los estudios previos y la oferta presentada por el contratista adjudicatario.

ARTÍCULO 3°. – La presente adjudicación cuenta con el Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 202606-6127 del 24 de junio de 2026. Rubro No. 423011724082020027806 Desarrollo Y Gestión De La Infraestructura Del Sistema Integrado De Transporte Público De Bogotá (Recursos Sitp).

ARTÍCULO 4°. – Notificar la presente adjudicación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y en el inciso 1 del artículo 9 de la ley 1150 de 2007.
Parágrafo: No obstante, lo anterior de conformidad con la manifestación realizada por el proponente ABDO JOSE SALGADO AYOLA, en la carta de presentación de la propuesta, la misma se notificará igualmente por correo electrónico suministrado, en concordancia con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 5°. – Contra el presente Acto Administrativo respecto al acto de adjudicación no proceden los recursos ante la Administración de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a TRANSMILENIO S.A. como al adjudicatario, lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

RESOLUCIÓN No. 375

11 de septiembre de 2026

"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Concurso de Méritos No. TMSA-CM-08-2026"

ARTÍCULO 6°. – Publicar el presente acto administrativo en la plataforma – SECOP II.

ARTÍCULO 7°. – El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de septiembre de 2026.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LADY KATHERIN SANDOVAL CHACON

Firmado digitalmente por LADY KATHERIN SANDOVAL CHACON
Fecha: 2026.09.11 18:18:39 -05'00'

KATHERIN SANDOVAL CHACÓN
Subgerente de Infraestructura - TRANSMILENIO S.A.
Ordenador del Gasto Resolución 342 de 2025

Proyectó: Sara Fajardo Arroyave – Abogada Contratista de la Dirección de Contratación

Revisó: Jorge Hernando Pardo Jiménez - – Profesional Especializado Dirección de Contratación
Daniela Mercedes Guerrero Vence - Contratista Subgerencia de Infraestructura
Santiago Botero Giraldo – Director de Contratación